



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROVEEDORES SECOP II

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Distrito Capital, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto ***“11_9406_344 Contratar la Compra de elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización para las diferentes áreas del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos”.***

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II: Solicitud de información a los Proveedores **SOLICITUD DE INFORMACION-CNHTA-008-2026.**

Correos Electrónicos: dnmontanom@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia: Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Carrera 30 No. 15-53- Piso 2- Bogotá DC. Grupo de Apoyo Administrativo - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Distrito Capital.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su pre-cotización digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: *De conformidad con el cronograma en SECOP II.*

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes condiciones técnicas exigidas:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	44103112	Cinta de impresora	Rollos de cinta para carnetización color ribbon KIT (YMCKO) FEF: 800300-550LA *300 IMG - Cinta de color YMCKO (amarillo, magenta, cyan, negro, barniz) original de la marca Zebra, con capacidad para impresión de 300 imágenes, compatible con la impresora de	Rollo de Cinta	UNIDAD - UN	1

Regional Distrito Capital, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá DC - PBX 57 601 5461500



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
			carnés Zebra ZC300, Referencia del consumible: 800300-550LA			
2.	14111815	Tarjetas de identificación	Tarjetas blancas de PVC de 0,3 mm- calibre 30 - tamaño: 3,375 pul (85.7 mm) x 2,125 pul (54,0 mm) (caja de 5 paquetes x 100 und cada paquete).	Caja x 500 Und	UNIDAD – UN	1
3.	44102906	Kit de limpieza	Kit de limpieza de impresora Zebra ZC100/ZC300 Tarjetas de limpieza con alcohol, para efectuar limpieza por según los requerimientos de la máquina, y según el procedimiento especificado.	Kit de Limpieza	UNIDAD – UN	1
4.	44103103	Toner Mx722	Ideal para entornos de trabajo con alta demanda, proporciona textos definidos y negros intensos en cada página	Unidad	UNIDAD – UN	1
5.	60121100	Papel bond para dibujo	Caja de resmas carta x 10 (papel bond resma de 500 hojas)	Caja x 10 resmas tamaño carta	UNIDAD – UN	1
6.	60121100	Papel bond para dibujo	Caja de resmas oficio x 10 (papel bond resma de 500 hojas)	Caja x 10 resmas tamaño oficio	UNIDAD – UN	1
7.	44121701	Bolígrafos	Caja de esfero negro x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
8.	44121906	Rotuladores (micropunta)	Micropuntas caja x 10 und negro	Caja x 10 Und	UNIDAD – UN	1
9.	44121906	Rotuladores (micropunta)	Micropuntas caja x 10 und rojo	Caja x 10 Und	UNIDAD – UN	1
10	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrable caja x 12 und color negro	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
11	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrable caja x 12 und color rojo	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
12	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrable caja x 12 und color azul	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
13	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrable caja x 12 und color verde	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
14	31201512	Cinta transparente	Cinta ancha transparente 100m x 48mm	Unidad	UNIDAD – UN	1
15	31201512	Cinta transparente	Cinta delgada transparente 12 mm x 40mt	Unidad	UNIDAD – UN	1
16	31201505	Cinta doble faz	Cinta doble faz 3/4 x 40 mt	Unidad	UNIDAD – UN	1
17	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta ancha de enmascarar 25m x 48 mm	Unidad	UNIDAD – UN	1
18	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta delgada de enmascarar 12 mm x 40mt	Unidad	UNIDAD – UN	1
19	44121618	Tijeras	Tijeras de oficina 6.5	Unidad	UNIDAD – UN	1
20	44121612	Cortadoras de papel o repuestos (Bisturí)	Bisturí de plástico grande	Unidad	UNIDAD – UN	1
21	31201610	Pegamentos (Pegastik)	Pegante en barra caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
22	44121716	Resaltadores	Resaltador grande caja x 12 und color verde	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
23	44121716	Resaltadores	Resaltador grande caja x 12 und color rosado	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
24	44121716	Resaltadores	Resaltador grande caja x 12 und color azul	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN	1
25	14111519	Papeles cartulina	Cartulina por octavos paquete x 10 und colores surtidos	Paquete x 10 Und	UNIDAD – UN	1
26	44121615	Grapadoras	Grapadora	Unidad	UNIDAD – UN	1
27	44101602	Maquinas perforadoras o para unir papel	Perforadora 2 huecos	Unidad	UNIDAD - UN	1
28	14111530	Papel de notas autoadhesivas	Notas adhesivas de 75x 75	Unidad	UNIDAD - UN	1
29	14111514	Blocs o cuadernos de papel	Libretas argolladas 50 hojas cuadrículadas	Unidad	UNIDAD - UN	1
30	60121518	Lápices de grafito	Lápiz hb # 2 caja x12 negro	Caja x 12 Und	UNIDAD - UN	1
31	44122104	Clips para papel	Clip metálico caja x 100 und medianos	Caja x 100 Und	UNIDAD - UN	1
32	44122016	Sujetador de documentos	Doble clip mediano caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD - UN	1
33	44111914	Tabla de soporte para escribir	Tabla planillera en plástico oficio	Unidad	UNIDAD - UN	1
34	60121535	Borradores de goma	Borrador nata caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD - UN	1



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
35	44111912	Borradores para tableros blancos	Borrador para tablero en madera	Unidad	UNIDAD - UN	1
36	44122003	Carpetas	Carpeta legajadora plástica oficio	Unidad	UNIDAD - UN	1
37	44122003	Carpetas	Carpeta legajadora plástica carta	Unidad	UNIDAD - UN	1
38	44121708	Marcadores (marcador sharpie)	Marcador permanente caja x12 negro	Caja x 12 Und	UNIDAD - UN	1
39	44122003	Ganchos legajadores	Ganchos legajadores paquete x 20 und	Paquete x 20 Und	UNIDAD - UN	1
40	44122107	Ganchos para cosedora	Ganchos para cosedora estándar caja x 5000	Caja x 5000 Und	UNIDAD - UN	1
41	60121506	Marcadores metálicos	Marcadores metalizados caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD - UN	1
42	52121507	Plumones	Plumones punta delgada caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD - UN	1
43	43232503	Correctores de ortografía	Lápiz corrector caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD - UN	1

Nota 1: Se deberá OFERTAR la totalidad de los ítems señalados en el presente documento ya que la adjudicación del presente proceso será total y a un solo oferente **por monto agotable** bajo la modalidad de sobre único en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, con la descripción, presentación, unidad de medida y cantidad establecida en la presente relación y de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Nota 2: Los bienes objeto de la presente contratación corresponden a **elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización**, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital deja constancia que las cantidades por producto se podrán aumentar, teniendo en cuenta las necesidades reales del Centro de Formación, que son susceptibles de cambio debido a variaciones en la Oferta Educativa sin que ellos afecten las condiciones Económicas pactadas en el futuro Contrato; por lo que el proponente y futuro Contratista está en la obligación de atender esta condición.

Nota 3: En cumplimiento del Decreto No 248 de 2021 se evidencia que los bienes objeto del presente proceso de contratación **NO** pertenecen a la definición de *Insumo o Producto Agropecuario* precisada por el Art. 2.20.1.1.1 de la norma en cita para efectos del presente proceso de selección.¹

Nota 4: La propuesta debe hacerse claramente, discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega del material. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los materiales que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

¹ Cf. Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, Concepto C-410 de 2023, **Temas:** LEY 1955 DE 2019 – Art. 229 – Finalidad / LEY 2046 DE 2020 – Finalidad – Ámbito de aplicación - Compra pública de alimentos / LEY 2046 DE 2020 – Art. 7 – Incentivos contractuales – Puntajes adicionales – Promoción de la compra pública de alimentos / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Marco General - Mínimo de Compras públicas de alimentos / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Modalidades y objeto contractual / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Contrato de promesa de proveeduría – naturaleza dual – requisito habilitante – factor de evaluación / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Reglamento – Incentivos contractuales – Puntajes obligatorios – Puntajes facultativos – condiciones. **Radicación:** Respuesta a consulta P20230825014516 “... En segundo lugar, de la redacción del artículo objeto de estudio es posible concluir que, de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, será el objeto contractual lo que resulte determinante para identificar los contratos que deban cumplir con los parámetros de selección, requisitos habilitantes, incentivos, evaluaciones, mínimos de compra pública de alimentos, entre otros. En consonancia, cuando el contrato tenga como objeto la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, se encuentran obligadas a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, sin que se excluya alguna de las modalidades de selección dispuestas en el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007...”

Regional Distrito Capital, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá DC - PBX 57 601 5461500



Nota 5: No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA 6: Dado que la ejecución se realizará por **monto agotable**, el Centro de Formación se reserva el derecho de determinar la cantidad de elementos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y las necesidades formativas.

3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales que deben cumplir los Bienes/Servicios/Obras.

En términos generales, las presentes Especificaciones Técnicas Adicionales se refieren a requisitos complementarios *integrales* que los bienes deben cumplir además de las especificaciones del numeral anterior.

3.1.1. Fichas Técnicas

El proponente deberá aportar junto con su propuesta **las fichas técnicas²** de conformidad con la relación establecida previamente y reseñada por la Entidad Estatal en el presente documento. Las fichas técnicas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- No. Del ítem
- Nombre del Producto
- Descripción del Producto
- Unidad de Medida
- **Marca del Producto³**
- **Imagen de referencia**

Nota: Es pertinente aclarar que las fichas técnicas solicitadas **NO** son el formato establecido por la Entidad Estatal y publicado dentro junto con el cuadro de Especificaciones Técnicas del presente documento; la ficha técnica es la aquella que describe con los parámetros establecidos en precedencia cada uno de los bienes o elementos que los proponentes ofertan; la cual debe cumplir mínimo con las especificaciones demarcadas en el presente numeral.

3.1.2. Sistema De Transporte Adecuado

El Transporte de los ***elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización***, estará a cargo del proponente o futuro contratista hasta el lugar donde se ejecutará el contrato, y deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y proteger de alteración del producto. El proponente o futuro contratista está en la obligación de entregar las unidades solicitadas con el empaque, embalaje y características exigidas en cada una de las fichas técnicas o cuadros de referencia.

² Cf; Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, Concepto C-720 de 2024, **Temas:** SUBSANABILIDAD – Aplicación – Regla general – Excepciones / SUBSANABILIDAD – Circunstancias posteriores – Cierre del proceso- Ley 1882 de 2018 / SUBSANABILIDAD – Proceso de selección abreviada de mínima cuantía – Ficha técnica – Subsanabilidad – Oportunidad. **Radicación:** Respuesta a Consulta con Radicado No. P20241010010338" ... Por otra parte, con respecto a la ficha técnica, en los procesos de selección abreviada de subasta inversa o mínima cuantía deben solicitarse al oferente que subsane la ficha técnica cuando no fue presentada o cuando tenga defectos, porque si bien contiene los aspectos técnicos del bien o servicio a contratar, este requisito no es objeto de puntaje, pues es factor determinante para la adjudicación del contrato es menor el valor y no el contenido de la ficha técnica, sin embargo, debe tenerse en cuenta que la subsanabilidad de la ficha técnica no puede modificar el precio de la oferta, pues en este caso no podrá subsanarse por estar incurrido en una posible mejora de la oferta... En este orden de ideas, debe tenerse en cuenta los supuestos en que la ficha técnica puede afectar un requisito puntuable como lo puede ser el precio, en relación al precio se puede ejemplificar lo siguiente: i) si en un proceso de contratación se pide por ejemplo, adquirir mesas blancas con características técnicas específicas y el proponente ofrece sillas anexando la ficha técnica de estas, al permitirse presentar o corregir la no oferta de mesas, se estaría haciendo una mejora de la oferta, en la medida en que se está haciendo una nueva oferta que evidencia el precio de las mesas que no se encontraban en la oferta inicial, y por lo tanto la presentación de la ficha técnica de las mesas afecta el requisito puntuable, razón por la que la ficha técnica no podrá subsanarse; ii) teniendo en cuenta el ejemplo anterior, si el proponente ofrece mesas negras anexando la ficha técnica de estas, es posible que se subsane la ficha técnica para las mesas blancas siempre que mantengan el mismo valor de la oferta de las mesas negras; y iii) si el oferente ofrece mesas, sin anexar la ficha técnica que permita observar si estas cumplen con las características técnicas exigidas por la entidad, el proponente podrá subsanar la ficha técnica, siempre que no afecte el precio de la oferta inicial..."

³ Cf; Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, Concepto C-721 de 2024, **Temas:** REQUISITOS HABILITANTES – Noción / REQUISITOS HABILITANTES – Carácter enunciativo / REQUISITOS HABILITANTES – Autonomía de la voluntad de las entidades estatales para establecerlos / REQUISITOS HABILITANTES – Especificaciones técnicas – Posibilidad de exigir – Marcas. **Radicación:** Respuesta a la consulta con radicado No. P20241010010343 "... Las Entidades Estatales, en su discrecionalidad administrativa, podrán exigir marcas si no están prohibidas en acuerdos y tratados comerciales, en las que sean destinatarios, pero garantizando el principio de proporcionalidad, que exige que dichos requisitos o condiciones sean razonables, es decir, que guarden congruencia con el objeto, necesidad de la contratación, alcance, valor, plazo del contrato, entre otros aspectos, que sean necesarios y no restrinjan injustificadamente la libre concurrencia y pluralidad de oferentes. En este sentido, la discrecionalidad del comité de contratación y, en último término, del ordenador del gasto o el delegado en contratación de cada entidad está condicionada a la proporcionalidad de las decisiones que toma en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva..."



3.1.3. Especificaciones Estándar y Embalaje de Productos

Los productos deberán cumplir con las normas de calidad estándar del sector y deberán provenir de una producción reciente. Asimismo, el embalaje deberá garantizar la protección adecuada del producto durante el transporte, manipulación y almacenamiento, cumpliendo con los requisitos técnicos y de seguridad aplicables.

3.1.4. Personal

Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales salariales, prestacionales, entre otros, con el personal que utilice para atender la ejecución del contrato al SENA -Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital. Este personal no tiene ninguna clase de vínculo laboral con el SENA. Así mismo el personal debe ser idóneo y tener todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato y debe estar debidamente identificado para la prestación del servicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **Obligaciones generales del contratista:**

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento



al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

- **Obligaciones específicas del contratista**

- 1) Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 2) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.
- 3) Cumplir con los términos, condiciones y deberes de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
- 4) Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas en este documento por parte del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.
- 5) Mantener actualizada la información requerida por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- 6) Entregar la información requerida por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7) Cumplir con los compromisos laborales salariales, prestacionales y demás emolumentos, con el personal que utilice para atender la ejecución del contrato en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital. Este personal no tiene ninguna clase de vínculo laboral con la Entidad Estatal. El personal debe ser idóneo y tener todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.
- 8) Entregar los **elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización** en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en los documentos del proceso.
- 9) Solicitar aclaración al Supervisor del contrato designado por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico de los **elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización** contratados y que sean necesarios para el alistamiento y posterior despacho de estos.
- 10) Tomar las medidas correctivas para retirar los **elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización** en estado defectuoso o dañado cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal del Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.
- 11) Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los **elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización** a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.
- 12) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar.
- 13) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del

Regional Distrito Capital, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá DC - PBX 57 601 5461500



contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

- 14) Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el Contratista. El Contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los **elementos de papelería, insumos de impresoras y carnetización** a las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.
- 15) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 16) Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, “ ... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...” en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA “... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios...” para tal fin el Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que “... debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...”. En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.
- 17) Tramitar oportunamente el pago ante la Entidad, presentando la factura o documento equivalente junto con los soportes requeridos para tal fin de conformidad con los pliegos de condiciones o equivalente, y demás documentos exigidos por la normatividad vigente y por la Entidad. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta conforme a la normatividad vigente expedida por la DIAN, cumpliendo los requisitos técnicos y legales establecidos. Si no estuviere obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar el documento equivalente que corresponda conforme a la normativa tributaria aplicable.
- 18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

- **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

- 1) Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 “... *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...*” y el **Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA-GCCON-AN-001- Versión 06.**

- **Obligaciones ambientales del contratista**

- 1) Cumplir con la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 “... *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...*” y el **Anexo De**

Regional Distrito Capital, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá DC - PBX 57 601 5461500



Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA-GCCON-AN-001- Versión 06.

- Obligaciones del SENA**
 - 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
 - 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
 - 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
 - 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
 - 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
 - 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
 - 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
 - 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de ejecución del negocio jurídico será de **DOS (02) MESES**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del negocio jurídico será el año fiscal 2026. Es decir, no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 # 15 - 53 en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

En la pre-cotización se debe discriminar el precio por cada bien o servicio el cual debe quedar así:

FRUTAS Y VERDURAS								COTIZACION		
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	CANTIDAD	IVA, TASAS, IMPUESTOS E INTERESES (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, TASAS, IMPUESTOS E INTERESES (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA, TASAS, IMPUESTOS E INTERESES (SEGÚN APLIQUE) INCLUIDO
1.	44103112	Cinta de impresora	Rollos de cinta para carnetización	Rollo de Cinta	UNIDAD - UN	0%	1			

Regional Distrito Capital, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá DC - PBX 57 601 5461500



			color ribbon KIT (YMCKO) FEF: 800300-550LA *300 IMG – Cinta de color YMCKO (amarillo, magenta, cyan, negro, barniz) original de la marca Zebra, con capacidad para impresión de 300 imágenes, compatible con la impresora de carnés Zebra ZC300, Referencia del consumible: 800300-550LA							
2.	14111815	Tarjetas de identificación	Tarjetas blancas de PVC de 0,3 mm- calibre 30 - tamaño: 3,375 pul (85.7 mm) x 2,125 pul (54,0 mm) (caja de 5 paquetes x 100 und cada paquete).	Caja x 500 Und	UNIDAD – UN	0%	1			
3.	44102906	Kit de limpieza	Kit de limpieza de impresora Zebra ZC100/ZC300 Tarjetas de limpieza con alcohol, para efectuar limpieza por según los requerimientos de la máquina, y según el procedimiento especificado.	Kit de Limpieza	UNIDAD – UN					
4.	44103103	Toner Mx722	Ideal para entornos de trabajo con alta demanda, proporciona textos definidos y negros intensos en cada página	Unidad	UNIDAD – UN					
5.	60121100	Papel bond para dibujo	Caja de resmas carta x 10 (papel bond resma de 500 hojas)	Caja x 10 resmas tamaño carta	UNIDAD – UN					
6.	60121100	Papel bond para dibujo	Caja de resmas oficio x 10 (papel bond resma de 500 hojas)	Caja x 10 resmas tamaño oficio	UNIDAD – UN					
7.	44121701	Bolígrafos	Caja de esfero negro x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDAD – UN					
8.	44121906	Rotuladores (micropunta)	Micropuntas caja x 10 und negro	Caja x 10 Und	UNIDAD – UN					
9.	44121906	Rotuladores (micropunta)	Micropuntas caja x 10 und rojo	Caja x 10 Und	UNIDAD – UN					



10.	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrrable caja x 12 und color negro	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
11.	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrrable caja x 12 und color rojo	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
12.	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrrable caja x 12 und color azul	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
13.	44121708	Marcadores	Marcador grueso borrrable caja x 12 und color verde	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
14.	31201512	Cinta transparente	Cinta ancha transparente 100m x 48mm	Unidad	UNIDA D – UN					
15.	31201512	Cinta transparente	Cinta delgada transparente 12 mm x 40mt	Unidad	UNIDA D – UN					
16.	31201505	Cinta doble faz	Cinta doble faz 3/4 x 40 mt	Unidad	UNIDA D – UN					
17.	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta ancha de enmascarar 25m x 48 mm	Unidad	UNIDA D – UN					
18.	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta delgada de enmascarar 12 mm x 40mt	Unidad	UNIDA D – UN					
19.	44121618	Tijeras	Tijeras de oficina 6.5	Unidad	UNIDA D – UN					
20.	44121612	Cortadoras de papel o repuestos (Bisturí)	Bisturí de plástico grande	Unidad	UNIDA D – UN					
21.	31201610	Pegamentos (Pegastik)	Pegante en barra caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
22.	44121716	Resaltadores	Resaltador grande caja x 12 und color verde	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
23.	44121716	Resaltadores	Resaltador grande caja x 12 und color rosado	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
24.	44121716	Resaltadores	Resaltador grande caja x 12 und color azul	Caja x 12 Und	UNIDA D – UN					
25.	14111519	Papeles cartulina	Cartulina por octavos paquete x 10 und colores surtidos	Paquete x 10 Und	UNIDA D – UN					
26.	44121615	Grapadoras	Grapadora	Unidad	UNIDA D – UN					
27.	44101602	Maquinas perforadoras o para unir papel	Perforadora 2 huecos	Unidad	UNIDA D - UN					
28.	14111530	Papel de notas autoadhesivas	Notas adhesivas de 75x 75	Unidad	UNIDA D - UN					
29.	14111514	Blocs o cuadernos de papel	Libretas argolladas 50 hojas cuadriculadas	Unidad	UNIDA D - UN					
30.	60121518	Lápices de grafito	Lápiz hb # 2 caja x12 negro	Caja x 12 Und	UNIDA D - UN					
31.	44122104	Clips para papel	Clip metálico caja x 100 und medianos	Caja x 100 Und	UNIDA D - UN					
32.	44122016	Sujetador de documentos	Doble clip mediano caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDA D - UN					

Regional Distrito Capital, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá DC - PBX 57 601 5461500



33.	44111914	Tabla de soporte para escribir	Tabla planillera en plástico oficio	Unidad	UNIDA D - UN					
34.	60121535	Borradores de goma	Borrador nata caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDA D - UN					
35.	44111912	Borradores para tableros blancos	Borrador para tablero en madera	Unidad	UNIDA D - UN					
36.	44122003	Carpetas	Carpeta legajadora plástica oficio	Unidad	UNIDA D - UN					
37.	44122003	Carpetas	Carpeta legajadora plástica carta	Unidad	UNIDA D - UN					
38.	44121708	Marcadores (marcador sharpie)	Marcador permanente caja x12 negro	Caja x 12 Und	UNIDA D - UN					
39.	44122003	Ganchos legajadores	Ganchos legajadores paquete x 20 und	Paquete x 20 Und	UNIDA D - UN					
40.	44122107	Ganchos para cosedora	Ganchos para cosedora estándar caja x 5000	Caja x 5000 Und	UNIDA D - UN					
41.	60121506	Marcadores metálicos	Marcadores metalizados caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDA D - UN					
42.	52121507	Plumones	Plumones punta delgada caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDA D - UN					
43.	43232503	Correctores de ortografía	Lápiz corrector caja x 12 und	Caja x 12 Und	UNIDA D - UN					
Valor total iva incluido										

GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Por el (20%) del Valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más . Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (40 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Julio Alejandro Sanabria Vargas
Subdirector (E)

Elaboró: David Nicolas Montaña Moreno – Abogado Contratación- CNHTA-SENA-
RDC. VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA

Regional Distrito Capital, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección Calle 15 No. 31 - 42, Ciudad Bogotá DC - PBX 57 601 5461500